

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCÓ
Carrera 3 No. 22-57 primer piso B/ Yesquita-Yesca Grande
J06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel y WhatsApp: 3117210129

Quibdó, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 27001 33 33 001 2019 00189 00
DEMANDANTE: GLORIA STELLA VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINTRANSPORTE- INVIAS

En aras de continuar con el trámite procesal del asunto de la referencia, se toma necesario programar audiencia inicial en el proceso de la referencia, en el que se resolverán además las solicitudes allegadas por las partes. ***En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;***

RESUELVE

PRIMERO. Citar a las partes y al Ministerio Público, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Life Size**, dentro del proceso de la referencia, para el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:30 A. M.**

Los sujetos procesales deberán acceder a dicha herramienta o plataforma, a través del vínculo que la Secretaría del despacho enviará de manera oportuna a sus correos electrónicos, y que en todo caso estará disponible en el expediente, en la plataforma SAMAI.

Al respecto, se precisa a las partes que previamente deberán verificar las condiciones mínimas que le permitan acceder a la audiencia, tales como: i) **el estado de su conexión a internet**, prefiriendo aquella que sea a través de cable de red y, ii) **un lugar exclusivo para atender la diligencia sin interrupciones externas.**

Lo anterior sin perjuicio de realizarse presencialmente o combinando las dos modalidades. (parágrafo del art. 186 del CPACA. Mod. art. 46 de la Ley 2080 de 2021). Lo cual indica que, si alguna de las partes tiene dificultad para acceder a la audiencia en forma remota- virtual, podrá comparecer directamente al despacho, en la fecha y hora indicada, para los mismos efectos.

Se insta a las partes a que recurran a la figura de la sustitución de poder, cuando quiera que les concurra esta audiencia con otra dentro de otro proceso, con la finalidad de evitar reprogramaciones o aplazamientos de diligencias.

Tener presente la información de contacto del despacho indicada en la parte superior de esta providencia, frente a cualquier duda o aclaración. Si por alguna razón el día de la audiencia, no ha recibido su link de conexión, ni

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCÓ
Carrera 3 No. 22-57 primer piso B/ Yesquita-Yesca Grande
J06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel y WhatsApp: 3117210129

obra en la plataforma SAMAI, contactar al despacho.

Si durante el desarrollo de la audiencia se le presenta alguna dificultad con la conexión de internet y/o con el aparato o dispositivo electrónico, inmediatamente deberá contactarse con el despacho, a través del número telefónico y WhatsApp: 3117210129-3137517439, para poner en conocimiento dicho suceso.

En todo caso se adoptarán las medidas necesarias para continuar con la diligencia, de ser posible. (parágrafo del art. 186 del CPACA. Mod. art. 46 de la Ley 2080 de 2021)

Secretaría verificará el cumplimiento de todas las órdenes impartidas en la presente providencia. De ello dejará expresa constancia en el expediente.

Se insta a las partes del proceso que coadyuven a Secretaría en la consecución de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos de los sujetos procesales y demás intervinientes en aras de lograr la debida concurrencia de todos los involucrados en el proceso.

Si las partes y demás intervinientes desean que se les agregue al grupo de WhatsApp del juzgado, por favor solicitarlo al No. 3117210129.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
ALBERTINA CUESTA MORENO
Jueza